

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 345

Popayán, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MONICA LUCIA LEYVA
Demandada: CAROLINA GALLEGO
Radicado: 3-2013-00480

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual se observa solicitud de la parte actora para que se designe auxiliar de la justicia de la lista que se encuentre vigente, en tanto indica que la secuestre Adriana Grijalba ya no hace parte de la misma, sin embargo, revisado la RESOLUCION No. DESAJPOR21-213 25 de marzo de 2021, "Por medio de la cual se integra la lista de auxiliares de la justicia que regirá en los despachos judiciales del distrito judicial de Popayán, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023", se observa que la mencionada auxiliar hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el periodo en el que nos encontramos, por lo tanto, no hay lugar a nombrar un nuevo secuestre en este asunto. En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

ABSTENERSE de designar nuevo secuestre en el presente asunto, por las razones anteriormente expuestas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5b3a653560d8eab227a3fae8f750a84214718c1b64652cd7b9d4631d4bf743**

Documento generado en 17/05/2022 12:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>